



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00253 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GASEOSAS DE CÓRDOBA S.A.S.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Encontrándose el presente asunto para decidir lo pertinente dentro del proceso de la referencia, en aras de verificar que el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes el 29 de diciembre de 2020, no resulta lesivo para el patrimonio público, se hace necesario solicitar a la entidad demandada que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de este proveído, allegue las liquidaciones que fueron tenidas en cuenta por la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas para determinar los valores a conciliar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89afd9a87b6a9b51cd65d6f3425ac4e144fdfe0d43883c3bb6b28ec9276
c884b**

Documento generado en 11/03/2021 04:11:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>